



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 14 de marzo de 2024  
**P.I.E. N° 385/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo Nacional de Servicio Nacional de Áreas Protegidas “1. Informe y remita, la planilla de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Nacional de Áreas Protegidas a nivel nacional, cuál es la cantidad de trabajadores que tiene la institución. De lo solicitado adjunte planilla con los nombres completos. --- 2. Informe, sobre los trabajadores del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, detallando la fecha de inicio del contrato laboral de cada uno de los dependientes de esta prestigiosa institución. De requerido adjunte documento y en planilla. ---3. Informe y remita la lista de las trabajadoras y trabadores que cuentan con ítem dentro de esta institución, desde qué fecha comenzaron a trabajar. De lo solicitado adjunte nómina, más las correspondientes fechas. --- 4. Informe, cuántos procesos administrativos de desvinculación laboral existe desde la posesión del nuevo Director del SERNAP. De lo solicitado adjunte documentos”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romara Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**